

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 26 de diciembre de 2023

VISTOS :

El Memorandum N° 560 de fecha 22 de diciembre de 2023 enviado por la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública de la Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, el programa Oficina de Cultura, tiene como objetivo promover en toda la comuna de Santa Cruz la consolidación de un programa cultural local que fomente los espectáculos masivos de calidad y libre acceso, la formación cultural descentralizada, vinculante y focalizada, contemplando en la ejecución el respeto y la inclusión del artista local y el patrimonio cultural santacruzano.
2. El Certificado N° 774, la Sesión Extraordinaria 75° de fecha 07 de diciembre del año 2023, el Concejo Municipal acordó aprobar el Plan de Acción para el año 2024.

DECRETO EXENTO N° 5623

1.- **Apruébese el Programa Denominado "Oficina de Cultura 2024"**, a contar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente de las cuentas:

215.21.04.004.001.014;215.22.02.002.001.036;215.22.04.001.001.030
215.22.07.001.001.015;215.22.07.002.001.033;215.22.08.007.001.018
215.22.08.011.001.017;215.22.11.999.001.033;215.22.12.999.001.040
215.24.01.008.001.012;215.24.01.999.001.183;215.31.02.999.078.006
215.31.02.999.078.020.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)

c.c:

-Alcaldía

Dirección de Administración y Finanzas

-Transparencia

-Archivo (1)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde